

Expediente: **99/17-I3**

Carátula: **CHURQUINA MIGUEL ANGEL C/ OLVEIRA RAMON CARLOS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO III C.J.C.**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **06/07/2023 - 05:02**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS., TERCEROS-TERCERISTA

20284047967 - SAIQUITA, LUIS-POR DERECHO PROPIO

23247373209 - DIAZ, CLAUDIO GUSTAVO-POR DERECHO PROPIO

20242625650 - OLVEIRA, RAMON CARLOS-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo III C.J.C.

ACTUACIONES N°: 99/17-I3



H20903509806

JUICIO: CHURQUINA MIGUEL ANGEL c/ OLVEIRA RAMON CARLOS s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. 99/17-I3.NPR

Concepción, con fecha dispuesta al pie.-

Atento lo solicitado, y las constancias de autos; dispongo: I) LÍBRESE ORDEN DE PAGO a favor del Dr. Claudio Gustavo Díaz, DNI N°24.737.320, CUIT N° 23-24737320-9, M.P. N°981 C.A.S., por la suma de \$25.615,82.- (Pesos Veinticinco Mil Seiscientos Quince c/82/100 ctvs), en concepto de pago honorarios actualizados. A tal fin deberá transferirse desde la cuenta judicial abierta en banco Macro S.A. N°5-608-0954121168-3 y CBU N°2850608750095412116835, a la cuenta Caja de Ahorro N°350350017035000, CBU N°0340350908350017035006, titular Claudio Gustavo Díaz, del Banco Patagonia, Suc. Concepción. Líbrese Oficio.

II) LÍBRESE ORDEN DE PAGO a favor del Dr. Luis Humberto Saiquita, DNI N°28.404.796, CUIT N° 20-28404796-7, M.P. N°1266 C.A.S., por la suma de \$25.615,82.- (Pesos Veinticinco Mil Seiscientos Quince c/82/100 ctvs), en concepto de pago honorarios actualizados. A tal fin deberá transferirse desde la cuenta judicial abierta en banco Macro S.A. N°5-608-0954121168-3 y CBU N°2850608750095412116835, a la cuenta corriente N°4490005937, CBU N°0720449820000000059372, titular Luis Humberto Saiquita, del Banco Santander, Suc. N°449, Concepción.

III) Asimismo debe transferirse desde la misma cuenta judicial antes referida, la suma de \$9.221.69.- (Pesos Nueve Mil Doscientos Veintiuno c/69/100 ctvs.) en concepto de aportes Ley 6059 a la cuenta corriente N°3-622-0010000553-1; CBU N°2850622330001000055312 a nombre de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, CUIT N°33-53964515-9. Se hace saber que dicho monto se integra por el 10% a cargo del demandado, en la suma de \$5123,16.- y el 8% a cargo de los Dres. Díaz y Saiquita, en la suma de \$4.098,53.- entre los dos, debiéndose descontar a cada uno la suma de \$2.049,26.- IV) Notifíquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán mediante oficio.-

Certificado digital:

CN=ALBA Tomas Ramon Vicente, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164601057

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.